CENVALLE
Región de Planeación y Gestión del Centro del Valle



JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL CENTRO DEL VALLE CENVALLE
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	Nro. C-001-2025
CONTRATISTA	JAIME TRUJILLO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	16.211.266
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA ENLACE A LA ADMINISTRACION EN LA GESTION DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR LOS FONDOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DENTRO DEL PROCESO DE COMPETITIVIDAD DEL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE LA GESTION DE RECURSOS DE LA RPG CENVALLE."
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINATA Y TRES PESOS MC/TE ($39.783.333)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/02/2025
FECHA DE INICIO	19/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIONES	No se han realizado adiciones
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINATA Y TRES PESOS MC/TE ($39.783.333)
PRORROGAS	No se han realizado prorrogas
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/12/2025
ACLARACIÓN	No se han realizado aclaraciones
SUSPENSIÓN	No se han realizado suspensiones
REANUDACIÓN	No se han realizado reanudaciones

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL CENTRO DEL VALLE CENVALLE suscribió contrato de prestación de servicios No. C-001-2025 el día diecinueve (19) de febrero de 2025, cuyo objeto es. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA ENLACE A LA ADMINISTRACION EN LA GESTION DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR LOS FONDOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DENTRO DEL PROCESO DE COMPETITIVIDAD DEL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE LA GESTION DE RECURSOS DE LA RPG CENVALLE."

2. Que el ARTÍCULO 16 de la Ley 80 de 1993.- De la Modificación Unilateral. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios Si las

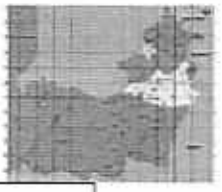
modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

3. Revisado el contrato Nro. C-001-2025 por el supervisor se evidencia que se cometió error involuntario de establecer actividades que son desarrolladas por el orden Administrativo.

4. Que en la cláusula segunda ACTIVIADES DEL COTNRATO, del contrato Nro. C-001-2025 por error involuntario se transcribió lo siguiente:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Apoyo técnico en la Armonización del Plan Estratégico de la red de Planificación (RPG) con las políticas de los sectores Públicos Privados.	Mesas de Trabajo. Informe con características relevantes de dichas actividades.	Actas de reunión, Registro fotográfico en el desarrollo de mesas de trabajo con las diferentes dependencias y/o comunidades y socialización con la diferentes sectores implicados.
2. Apoyo técnico en la Organización de las diferentes mesas de trabajo, convenciones, audiencias establecidas por los actores, entidades y externas de financiación o cofinanciación involucradas en el funcionamiento de la Región de Planificación.	Mesas de Trabajo. Informe con características relevantes de dichas actividades	Esto implica la preparación de documentos, convocatorias, agendas, actas y seguimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos en dichas reuniones.
3. Apoyo Técnico en la coordinación de Agendas con los miembros activos de la Región de Planificación y sus grupos de colaboradores externos en temas relacionados con: Inversión, Proyectos, Planes estratégicos y demás.	Informe de participación	Registro fotográfico convocatorias, la permanencia en las reuniones y las fotografías.

Por lo anterior, se requiere realizar la modificación de las actividades. Quedando de la siguiente manera:



Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Apoyo técnico en la Armonización del Plan Estratégico de la red de Planificación (RPG) con las políticas de los sectores Públicos Privados.	Mesas de Trabajo. Informe con características relevantes de dichas actividades.	Actas de reunión, Registro fotográfico en el desarrollo de mesas de trabajo con las diferentes dependencias y/o comunidades y socialización con lo diferentes sectores implicados.
2. Apoyo técnico en la Organización y coordinación de las diferentes mesas de trabajo, convenciones, audiencias establecidas por los actores, entidades y externas de financiación o cofinanciación involucradas en el funcionamiento de la Región de Planificación.	Mesas de Trabajo. Informe con características relevantes de dichas actividades	Esto implica la preparación de documentos, convocatorias, agendas, actas y seguimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos en dichas reuniones.

5. Que en la cláusula cuarta: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, error involuntario se digitó: "Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINATA Y TRES PESOS MC/TE ($ 39.783.333)".

6. Que se hace necesario modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de la siguiente manera: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000), en diez (10) cuotas cada una por el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCIENTA MIL PESOS** ($3.850.000).

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: FRANCIA EDITH DURAN SANTA

FIRMA:

CARGO: Secretaria Administrativa

CIUDAD Y FECHA: Tuluá, 03 de marzo de 2025